

En la villa de salinas de anana a treynta dias del mes de agosto de
mill e quys y oçenta y oço años en presencia y por testimonio de mi
degilus. escribano publico del rey nro señor y de esta dha villa se juntaron
en la camara de la audiençia desta dha villa lugar acostumbrado y dedicado a donde
se juntan en semejante Junta y congreçacion de acançana tanida segun lo tie-
nen de uso y de costumbre de se juntar y congreçar alas cosas tocantes y con-
sideras al seruisio de dios nro señor e provecho e utilidad del dho conçeço y pro-
comun del enel que al se allaron presentes especial y nombradamente Ju-
de la plaza salinas segundo alcaide y
regidor y Juan dias nomero regidor. por que mún de vrbina alcaide ordinario
ques en la dha villa y los demas regidores no estan en esta dha villa mún
lo pex de puelle mún de gaur na procurador general de la dha villa
al de xiriedo y Juan de buetillo antonio de maturationa y andres de vanon
de lo pex de balquesta y de barate el bueso bonifaz del agiller mún de
buraya pedro del nio Juan de berberana pedro de vanon Juan de balquesta
germandos de uillanane pedro de corno Juan de vrbina nio pedro de barate
el mudo pedro de torres Juan de nuñibay Juan de barate pedro de baron
el vrieso pedro de uirada antonio de arodriges

en este dho conçeço Ju de la plaza salinas segundo alcaide pro-
puso a cerca de la execucion de esta enageria en la persona de pedro de baron y sus
maceros apedimiento de libenciades estada y que abra costas los maceros y que era
necesario de semill mis para principal costas y de sima y que se
aribito las quentitas de la abienda que pue de aver de la villa y que
solo a de las masas cierta cantidad de mis pero que no abra auto y que
conbenia quea si para esto como para pagar las diez y siete mil mis
de la dho de sal fiada del año pasado que se aga otra dho y todos
en el dho conçeço de una voluntad y con cordia dixerón conbenia
quiere la dha dho de sima y de sal y que luego se diese orden de
car y que los vrbina de la dha villa que tienen maceros lo bayen
sacando cada uno conforme los maceros que tubiere sin que el
conçeço ay a porta en cosa alguna y para ello dixerón poder
cumplido al mayordomo de la villa para que otorgue la dho en el
contador real y obligue para la seguridad y paga dello los propios y
rentas del conçeço

En este dia y en el dho conçeço mún de gauria procurador general
pidio al dho alcaide que atento la necesidad vixente que ay de que se
paga la dha execucion de esta en los maceros de p de baron y que
conbene se bayen por ellos luego que los que dauen dinero a
sal conçeço como de masas porque la que toca a lo que obure de
masas lo man presta do por este efecto para que el dho mudo
medico los bolberan con proteccion que y los que no los
pagando sima costas y danos de de ayse y dixerón sea a
cusa y cargo del dho alcaide por no lo mandar el dho alcaide
prober y mandando se notifique a andree de baron y a la
muger de xpo de baron que dentro de dos dias traygan el
nro nro lo que cada uno deve asi de dinero dñido al conçeço
como de masas sovena que a de mas de que pagaran todas las
costas y danos seran exculados por ellos y todas las
costas que fubieren los maceros en manera lo pagarán
desus vienes y por el escriuano se notifique a andree de baron
al consiguiente

en este conçeço se hato que atento quel carnibero
no tiene carneraxe y que los xiricados que ay se paxen
de la yerba que los que tienen ganado menudo puedan
entrar en ello sin pena alguna a esta tanto quel dho
carnibero trayga carneraxe y el dho alcaide
probera otra cosa

no quiso el dho andree de baron mayordomo de la dha villa
usar de poder especial para otorgar la dha dho y lo a
beto a cerca mún de gauria procurador general y
le dio poder especial para ello para que otorgue la dha dho y
lo de los bienes propios y rentas para la paga y seguridad
dello

Juan de salinas Juan Diaz nomero min de gauna Juan de bustillo alonso de cinedo
antonio rodriguez diego Lopez de balsaqueta antonio de maturana pedro de cetrada andres
de baron Juan de barate.

En la Villa de salinas de anana aueynue y nuebe dias del mes de agosto de
mil e quinientos

Don Alonso de baron
de abaxo

Don Alonso de baron
de abaxo